



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Dirección de Obras Municipales

REF.: Autoriza extracción de áridos

LONGAVI, 23 MAYO 2016

DECRETO MUNICIPAL N° 900 /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los artículos 5 letra c) y 36 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2006 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la facultad Alcaldía de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, pudiendo ser objeto de concesiones y permisos.
- 2) La Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios municipales, art. 21.
- 3) El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de diciembre de 2012 que aprueba nombramiento de Alcalde de la comuna de Longaví a don Mario Briones Araice.

CONSIDERANDO:

La solicitud de extracción de áridos presentada por la Sra. Marta Salas Martínez, Rut 12.183.685-8, domiciliada en Villa Camino Real Francisco de la Matta N° 1134 Linares.

El Ord. N° 0810 de fecha 29 de Abril 2016 del Director Regional de Obras Hidráulicas, que otorga Informe favorable al proyecto de extracción de áridos en el Río Achibueno, Sector Rincón Achibueno, Comuna de Longaví.

DECRETO:

1.- OTÓRGUESE, la autorización administrativa para la extracción de áridos desde el Río Achibueno, sector Rincón Achibueno, Comuna de Longaví, en el área de extracción según polígono indicado por la Dirección de Obras Hidráulicas, la cantidad de 574 M3 a contar del 29 de Abril y hasta el 29 de Octubre del 2016, a la Sra. Marta Salas Martínez..

2.- PAGUESE por la Sra. Marta Salas Martínez la cantidad de \$ 261.170 (Doscientos Sesenta y Un Mil Ciento Setenta pesos) por concepto de derechos municipales, según art. 21, inciso 4 de la Ordenanza Local .-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MAUNICIPAL



MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia J. / N. Contreras

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Of. De Partes
- Archivo DOM.

